



SESION

DEL DIA 19 DE JUNIO DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior; del parte diario del general en jefe del cuarto ejército, del 18; del estado de las fuerzas sutiles del dia 17, y de tres votos, que se mandaron unir á las Actas, contra lo resuelto ayer sobre el nombramiento del mariscal de campo D. Luis Lacy para general en jefe interino del primer ejército: el uno del Sr. Llamas, al que suscribieron los Sres. Presidente, Aparici, Garcés, Gomez Fernandez, Giraldo, Salas, Rojas, Borrull, Esteller, Melgarejo, Ostolaza, Del Pan, Bárcena y D. Isidoro y D. Nicolás Martínez Fortun; otro del Sr. D. José Martínez, suscrito por los Sres. Andrés y Sombiola, y el otro del Sr. Morrós.

El Sr. Alcocer hizo la proposicion siguiente:

«Siendo el reino de Nueva-España de los más vastos y considerables de la América; hallándose en la mayor convulsion, y derramándose allí más sangre que en los demás, deben tomarse respecto de él las providencias conciliatorias y de pacificacion que sean adaptables, así como se han dictado para los otros.»

Y habiéndose admitido á discusion, se mandó pasar á la comision que entendió en la mediacion propuesta por el Gobierno inglés con las provincias disidentes de América.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Gracia y Justicia, en que participa que el Consejo de Regencia cree conveniente la traslacion á la Península de algunos ministros de la Audiencia de Canarias, para que S. M. se sirva autorizarle para verificarla, sin necesidad de la consulta de la Cámara. Y despues de alguna discusion, resolvieron las Córtes autorizar al Consejo de Regencia para verificar la traslacion que propone.

Se leyó una exposicion del Sr. Zumalacárregui, en que se queja de algunas expresiones con que creia haberle ofendido en la sesion pública de ayer el Sr. Bahamonde, y pide, ó que se le dé la satisfaccion que ponga á cubierto su honor, ó se le formen cargos para proceder á su castigo ó al de quien le ha calumniado. Y terminó este asunto, declarando unánimemente las Córtes

que estaban satisfechas de la conducta del Sr. Zumalacárregui.

A peticion de los Sres. Calatrava y Herrera, se mandó decir al Consejo de Regencia que evacúe á la mayor brevedad el informe que se le pidió sobre el nombramiento del oidor Galinzoga para presidente de la Junta de agravios, ú otro destino que no sea el suyo.

Igualmente se aprobó, á propuesta del Sr. García Herberos, Secretario, que se mandase al Consejo de Regencia evacuar á la mayor brevedad el informe que se le pidió en 12 de éste, sobre lo que haya ocurrido en el asunto de la recaudacion de los derechos adeudados á la Caja de consolidacion en los Estados-Unidos, y el estado en que se halla la cobranza de los demás créditos á favor de la misma Caja en Inglaterra, y cualquiera otra Potencia con quien se esté en comunicacion.

Habiendo hecho presente el Sr. Secretario Feliú que la proposicion aprobada en la sesion secreta del dia 14 sobre el asunto de las dietas, parecia algo oscura y aun opuesta á la libertad que se habia dejado á los Sres. Diputados para cobrar, ó sus dietas ó sus sueldos, se resolvió quedase en estos términos:

«Se entenderá la cesacion de los sueldos de los señores Diputados que elijan cobrar las dietas desde el dia 2 de Diciembre de 1810.»

El mismo hizo tambien presente que habiéndose determinado que los Sres. Diputados eclesiásticos puedan recibir en Tesoreria mayor lo que falte á sus prebendas para completar 40.000 rs., era justo que la misma determinacion se extendiese á los empleados que elijan cobrar su sueldo, cuando éste no llegue á dicha cantidad.

Así lo estimaron las Córtes, y en su consecuencia se resolvió que los Sres. Diputados que elijan tomar sus sueldos puedan percibir por razon de dietas lo que les falte hasta completar 40.000 rs.

Y se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*. =Diego Muñoz Torrero. =Pedro Aparici y Ortiz, Diputado Secretario. =Ramon Feliú, Diputado Secretario.